

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-023-92

U90491

Contrato de adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos, y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos, genéricos (reglamento de insumos para la salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), genéricos intercambiables e innovadores, para el ejercicio 2010, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermúdez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- **I.4.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos, y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos, genéricos (reglamento de insumos para la alud, publicado en el DOF el 02 01 2008), genéricos intercambiables e innovadores, para el ejercicio 2010.
- I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS -

Contralo No. U90491
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-023-92

21053001, así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010; documento que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (abierta) número 00641322-023-09, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción III inciso A), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, con las partidas descritas en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.
- I.7.- Con fecha 17 de diciembre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió Acta correspondiente a la comunicación de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- **I.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,202, de fecha 4 DE OCTUBRE DE 2006, pasada ante la fe del LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, Notario Público número 75 de la Ciudad de MEXICO, D.F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 357,319 de fecha 29 de noviembre de 2006.
- II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 45,754, de fecha 18 DE JUNIO DE 2007, pasada ante la fe del Lic. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, Notario Público número 75, de la Ciudad de MEXICO, D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN CONSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-023-92

- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes ECE-061204-5D0. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y66-41343-10, y su número de proveedor es 00094850.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en SUR 2 NUM. 54, COL. AGRICOLA ORIENTAL, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 08500.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$14,049,022.63 (catorce millones cuarenta y nueve mil veintidós pesos 63/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-023-92

de \$28,095,105.90 (veintiocho millones noventa y cinco mil ciento cinco pesos 90/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre el presente contrato bajo la modalidad de precios fijos, deberá manifestarlo por escrito, en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" solicite ajuste de precios deberá deberá solicitarlo mediante la estructura de costos, por escrito en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la Subdivisión de Investigación de Mercados, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, previo a la firma del presente contrato.

En ambos casos previo a la firma del presente contrato

Lo anterior de conformidad con el procedimiento descrito en la Convocatoria de merito.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a). Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, correspondiente, mismas que se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).
- b). En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c). "EL PROVEEDOR" podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

A

P



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-023-92

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos).

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como enseguida se describe:

EJERCICIO	EMISIÓN DE ORDEN DE REPOSICIÓN	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE MÁXIMO DE EMISIÓN
2010	A más tardar el 13 de enero de 2010	A partir d ella fecha de emisión 15 días naturales y un máximo de cuatro días naturales con atraso	16.00%

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-023-92

plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso; la que deberá contener la información señalada en la Orden de Reposición.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo Artículo 29: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

El 50% establecido como compromiso mínimo deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% el primer mes y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL INSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de la clave contratada. a partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

El 50% restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx ">http://SAI.IMSS.GOB.MX/>">). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR".

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-023-92

CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-023-92

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnética en formato Excel, estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los Códigos de Barras se encuentren fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE), deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los Reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de 60 días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y sus anexos, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS-

Contrato No. U90491 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-023-92

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado y que se ostente como distribuidores, durante la vigencia del contrato podrán entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.
- 2. Licencia Sanitaria (Cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos).
- 3. Aviso de funcionamiento (En caso de que no oferte los bienes del punto anterior)
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

_					
E		m	n	n	۰
L	C		ν	ı	٠

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, las órdenes de reposición para Delegaciones y UMAE's se emitirán previa validación de las licencias y avisos de previsión.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador del presente contrato podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de



P



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-023-92

Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la COFEPRIS y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de la Delegación y UMAE, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir del 1° de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.





Página 10 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATAGIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-023-92

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la Legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "**EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "**EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

P.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-023-92

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

 a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-023-92

- emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de 04 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor. El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o AUMAE es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-023-92

procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- **3.** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-023-92

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- **b)** Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato "EL INSTITUTO" no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-023-92

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a "EL PROVEEDOR" cuando la Unidad Médica de destino de los bienes de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar, descripción y costos unitarios"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de

Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90491
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-023-92

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 29 de diciembre de 2009.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ

Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

C. RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA Representante o Apoderado Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC ERANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U90491

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS BIENES"

ANEXOS INISION DE CONTRATOS VAPOYO TECNICO

LEL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1

lasif Presp:

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

FECHA: 2009/12/29 PAGINA: 1

HORA: 03:26:28 p.m.

No. CONTRATO: U90491

No. REQUISICION: 0990010030109226B ANEXO 1

: EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ROVEEDOR F.C.

: ECE -061204-5D0

IO. PRÓVEEDOR: 00094850

\$813,535.96 \$1,911,953.78 MAXIMO NETO IMPORTE \$955,976.89 \$406,767.98 MINIMO NETO IMPORTE \$2,351.26 \$3,527.59 PRECIO NETO \$83.04 DESCUENTO \$195.12 DESCUENTO 0.01% . 0.01% IMPORTE \$813,619.00 \$1,912,148.90 UNITARIO \$2,351.50 \$3,527.95 PRECIO 346 MAXIMA 542 DEMANDA MINIMA 173 273 CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO C CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 80 MICROG RAMOS. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO C ONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 120 MICRO CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO C PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE GRAMOS. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INVECTABLE Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE. Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE. UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE. UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE. Marca: PEGTRON (F.F.SOLUCION) SCHERI Marca: PEGTRON (F.F. SOLUCION) SCHER Procedencia: IRLANDA / SINGAPUR RFC Fabricante: SPL -910701-FD9 Procedencia: IRLANDA / SINGAPUR RFC Fabricante: SPL -910701-FD9 MAYE DEL ARTICULO DESCRIPCION 딩 000 5222 02 01 098001150900 098001150900 10 000 5221 02 COBERTURA : COBERTURA: 10

ONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 100 MICRO GRAMOS. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE. Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILIYENTE. 10 000 5224 02 01

Marca: PEGIRON (F.F. SOLUCION) SCHER Procedencia: IRLANDA / SINGAPUR RFC Fabricante: SPL -910701-FD9

XINN

8,631

098001150900

COBERITURA :

FIANZA REQUERIDA:

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$2,809,510.59 \$14,049,022.63

\$28,095,105.90

\$25,369,616.16

\$13,686,277.76

\$2,939.36

\$2,589.30

0.01%

\$25,372,205.46

\$2,939.66

8,631

4,316

CON LETRA:

PAGINA: 2 FECHA: 2009/12/29 HORA: 03:26:30 p.m.

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

IMPORTE

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

lasif, Presp:)99001150000

No. REQUISICION: 099010030109226B No. REQUISICION: 0990010030109226B ANEXO 1

: EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V. : ECE -061204-5D0

ROVEEDOR

to. PROVEEDOR: 00094850

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO ; VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS 90/100 M.N. TINIMO : CATORCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS PESOS 63/100 M.N.

EXO CONTRATOS TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U90491

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 09 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIEÑES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIEÑES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIEÑES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO 00641321-023-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2010

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

ANEXO NUMERO 4



27/Oct./2009

OIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELESACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CORRIBIACION DE CONTROL DE ABASTO
DIRECTORIO FISCAL DELEGACIONAL

Delegación	Demicilio	Conmutador, Ext. Tel Directo
Aguascallentes	Alameda 704, Col. Del Trabajo C.P. 20180 Aquascallentes, Aqs.	(449) 9752-200 41147 (449) 9752-1 6 7
Baja California Norte	Col. Avlación, C.P. 21230 Mexicali, B.C	(686) 5555-000 1114 (686) 5555- 046
Baja California Sur	Calle Francisco I. Madero 315, entre H. del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020 La Paz, B.C.S.	(612) 1236-7D0 81144 (612) 1236-744
Campeche	Av. Maria Lavalle Urbina. Esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. Sn. Francisco C.P. 24010 Campeche, Camp.	(981) 8161-477 1098 (981) 8163- 992
Coahuila	Blvd. V. Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Álvarez Col. La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.	(844) 4153-406 1139 (844) 4155- 298
Colima	G. Barreda y Zaragoza 62 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.	(312) 3126-950 31145, 31146 (312) 3124-178
Chlapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chis.	107 (962) 6250- 304
Chìhuahua	Av. Universidad 1181 Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.	(614) 4131-046 41128 (614) 4147-679
Durango	Juárez 104 Sur 1er. Piso Col. Centro	(618) 8251-256 AL 259

JIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

ANEXO NUMERO 4

DELEGACION	LUGAR DE	LUGAR DE
Y/O UMAE	ENTREGA	PAGO
	Almacèn Delegacional :	Departamento de Presupuesto,
AGUASCALIENTES	Carolina Villanueva No. 314	Contabilidad y Erogaciones
AGGAGGALLENTEG	Ciudad Industrial	Alameda No. 704
the first of the second	C.P. 20290	Colonia del Trabajo
	Aguascalientes, Ags.	C.P. 20180 Aquascallentes, Ags.
		Departamento de
	Almacén Delegacional	Presupuesto,
	Bivd. Lazaro Cardenas	Contabilidad y
BAJA CALIFORNIA NORTE	No. 3035 Frente Fracc. Nuevo	Erogaciones Calz, Cuauhtémoc No.
	Frente Fracc. Nuevo Mexicali	300
	C. P. 21600	Col. Avlación
	Mexicall, B. C. N.	C. P. 21230
		Mexiceli, B. C. N. Departamento de
		Presupuesto,
	Almacèn Delegacional	Contabilidad y
•	Calle Cuauhtémoc y	Erogaciones
BAJA CALIFORNIA SUR	Carranza No. 2415 Col. La Rinconada	Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y
	C. P. 23040	H. Colegio Militar
	La Paz, B. C. S.	Col. Esterito
		C. P. 23020
		Departamento de
		Presupuesto,
		Contabilidad y
	Almacén Delegacional	Erogaciones Av. Maria Lavalle
CAMPECHE	Calle Nueva del Seguro Social sin	Urbina esq. Av.
CAMI L'OIL	Cal. Centro	Fundadores
	C. P. 24000	Zona Comercial Ah
	Campeche, Camp.	Kim Pech Col. San Francisco
		C. P. 24010
		Campeche, Camp.
		Departamento de
		Presupuesto, Contabilidad y
	Almacén Delegacional	Erogaciones
COAHUILA	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento	Blvd. Venusiano
LUMITUILM	López Portillo	Carranza 2809 esq. Periférico Luís
	C.P. 25015	Echeverria Aivarez
	Arteaga, Coah.	Colonia La Salte
		C.P. 25280
		Saltillo, Coah. Departamento de
	Almacén Delegacional	Presupuesto,
	Calle Zaragoza No.199	Contabilidad y
COLIMA	Col. La Gloria	Erogaciones
Son COLIFIA	C. P. 28984	Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro
P	Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	C. P. 28000
	guina, cox	Colima, Col.
<u></u>		Departamento de
	Almacèn Delegacional	Presupuesto, Contabilidad y
	Tapachula Libramiento Sur de	
CHIAPAS	Tapachula Kin 4.0	Canetera Costera y
1	Parque Industrial Les	Anillo Periférica sin

Mangos Tapachula, Chis

Privada de Santa Ros

СНІНИАНИА

Cal. Centro C. P. 30700

Tapachula, Chis

Departamento

Presupuesto



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO 00641321-023-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2010

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

		27/Oct./2009				Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro
	IIARO	e renovet		•			C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Di	RECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN EDORONAÇIÓN DE EDNIROL DE ABASTO	i				Almacèn Delegacional	Departamento de Presupuesto,
	DIRECTORIO FISCAL DELEGACIO C. P. 34000	160 (618) 8250-			DURANGO	Carretera Durango- México Km 5	Contabilidad y Erogaciones
anajuato	Durango, Dgo. Bivd. Adolfo López Mateos s/n	971 (477) 7174-800				Colonia 15 de Octubre C.P. 34285	Calle Juárez No. 104 Sur 1er. Piso
· •	Y.Av. Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320	31141 (477) 7175-474				Оигалдо, Одо.	Zona Centro Durango, Dgo. Departamento da
епего	León, Gto. Av. Cuauhtémoc 95	(744) 4823-031 51128 (744)			•	Nl. Determined	Presupuesto, Contabilidad y
	Col. Centro, C.P. 39300 Acapulco, Gro.	4830-174	, ,	Į		Amacén Delegacional Calle España Esq. Calle	Erogaciones Blvd, Adolfo López
dalgo	Blvd. Luis Donaldo Colosio Nº 516 Col. Canutilio C.P. 42070	(771) 7137-833 1117, 2522 (771) 7189-833			GUANAJUATO	Suecia Fracc, Los Paralsos C. P. 37320	Maleos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paralsos
lisco	Pachuca, Hgo. Belisario Dominguez 1000	(333) 6683-000		ļ		Leóπ, Glo.	C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474
	Esq. Sierra Morena Coi. Independencia C.P. 44349	31086 (333) 6178-328	٠			Almacén delegacional	León, Glo. Departamento de
stado de	Guadalajara Jal. Calle 4 No. 25 1er. Piso	(55) 5576-9997				Av. Ruiz Cortines SiN Frenta a la	Presupuesto, Contabilidad y
léxico Friente	Col. Alce Blanco C.P. 53370 Naucaipan de Juárez Edo. Méx.	1103 (55) 5359- 1049 6 (55) 5359-1750	•		GUERRERO	Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta	Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro
stado de	Josefa Ortiz de Dominguez	(722) 2798-900	*	Ì		Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Acapulco, Gro. C.P. 39300
México Ponlente	Esq. Avenida Hidalgo s/n Col. Centro, C.P. 50000	1256 (722) 2154- 965				• .	Departamento d Presupuesto,
Michoacán	Toluca Edo, Méx. Av. Madero Pte, 1200	(443) 3122-860 154, 297 (443)		Ì		Almacén Delegacional Carrelera Las Bombas-	Contabilidad Erogaciones
	Col. Centro C. P.58000 Morella, Mich.	3129-289	•		HIDALGO	La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080	Bivd. Luis Donald Colosio nº 516
Morelas	Blvd. Benito Juárez 18 2º Piso Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Mor.	(777) 3295-100 1258, 1110 (777) 3142-502				Pachuca, Hgo.	Col. Canulillo C., P. 42090 Pachuca, Hgo. Departamento
Nayarit	Calz, del Ejercito 14 Fracc, Fray Junipero Serra	(311) 2131-170 1050 (311) 2136- 062				Almacèn Delegacional Anillo Periférico Sur No.	Presupuesto, Contabilidad
	Col. Centro C.P. 63160 Tepic, Nay.	002		Ì	JAUSCO	8000 Col. Sta. Maria	Erogaciones Calle Belisa
-					ancio de	Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal	Dominguez No. 10 esq Sierra Morena Col, Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
						Almacén de la Coordinación de	Jefatura de Servic
		- m 25			ESTADO DE MÉXICO	Abastecimiento) Equipamiento Poniente 146 No. 825	Calle 4 No. 25 pm piso
		ANI	EXUB	ران میلی سود	ORIENTE	Col, Industrial Vallejo Còdigo Postal 02300 Delegación	Fraccionamiento Industrial Alce Blan Municipio
	1/1	ICIANIT	ECONTRA	NU I		Azcapotzalco, Distrilo Federal	Naucalpan Edo. Má
	JIV	MINIA	A MENAIN			Coordinación d Abastecimiento	e Jefatura de Finanz
		VAPUY	OTECNIC			y Equipamiento Vialidad Toluc	a Calle Josefa Odi: Dominguez
		y er			ESTADO DE MÉXICO POMENTE	Metepec Km. 4 5 Barrio del Espiri Santo, Col. La Michoecan	Centro Toluca, Mi

Metepec, Edo. de Mêx, C.P. 52140



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO 00641321-023-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2010

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

		<u>27/0ct/2003</u>	·		MICHOAGAN	esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
uevo León (ECCIÓN DE ADMHISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGA UNIDAD DE ADMHISTRACIÓN COXEDINADEN DE CENTROL DE ASASTO DIRECTORIO FISCAL DELEGACIÓN Gregorio Torres Quevedo 1950 Oté. Centro C.P., 64010 Monterrey, N.L.				MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Almacén Delegacional Av. Plan de Ayata Esq. Av. Central s/n Cot Cuauthnausc código Postal 62430	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juarex No. 18 Primer Plso Código Postal 62000 Col. Centre Cuernavaca Morelos
	Caiz, Porfirio Díaz Nº 1803 Col. Reforma C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Cax. 4 Norte 2005, Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue. Av. 5 de Febrero Nº 102	(951) 5151-465 (222) 2424-520 61170, 61169 (222) 2329-069 (442) 2112-300			NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Cot. Fray Junipero Serra C. P. 63165
Quintana Roo San Luís Potosi	Col. Centro C. P. 76000 Querétaro, Qro Chaputtapec 2 Ote. Col. Centro C.P. 77000 Chebumal, O. Roo Cuauhtemoc 255 Col. Moderna	51127 (442) 2162-270 (983) 6322-555 1114, 2015 (983) 8324-822 (444) 8120-136 1018, 1143			NOEAO FEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62250 Monterrey, N.L.	Tepic, Nay. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
Sinaloa Sonora	C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P. F. Zarco y J. Andrade, s/n. Col. Guadahupe C. P. B0200 Cullacian, Sin. 5 de Febrero 220 Norte	(444) B123-934 (667) 7590-300 1110, 1111 (667) 7133-864 (644) 4131-000 al			OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Cametera Oaxeca-Zaachilla C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilitad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
Tabasco Tamaulipas	Col. Centro C.P. 85080 Ciudad Obregón, Son. César A. Sandino 102 Col. 1o. de Mayo C.P. 86190 Villahermosa, Tab. Centro Médico Educativo y Cultural	10 1106 (644) 4148- 061 (993) 3139-321 109 (993) 3157- 343 (834) 3124-413		·	PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotipan C. P. 72030	Departamento de Presupuesto. Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
Haxcele	Uc. Adolfo López Mateos, Col. Pedro Sose C.P. 87120 Cd. Victoria, Tamus. Blvd. Guillermo Valle 115 Col. Centro	41155 (834) 3121-283 (246) 4623-800 1032 (246) 4663-1	06	. – vija **** .	QUERETARO	Puebla, Pue. Almacén Delegacional en Queretaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Peblo Querétaro, Oro Código Postal 76130 Tel. [442] 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N* 102 Col. Centro Código Postal 76000
)IVISIC V A	NDEC POYOT	AFTMO	TOS	QUINTANA ROO	Atmacen Delegacional Canetera Chetumat- Merida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Cot. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Rog.
					SAN LUIS POTOSI	- Almacèn Delegacional Av. De los conventos 109-111	Departamento de Presupuesto, Contabilidad



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO 00641321-023-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2010

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

•				<u> </u>		Colonia Hogares Ferrocarrileros	Erogaciones Cuauhtémoc 255
		17/0ct,/100	<u> </u>		-	C.P. 78160 San Luis Potosi, S.L.P.	Cotonia Modema C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE GELEGA	QOHES.		1		Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata	Departamento de Presupuesto,
	LIKIDAD DE ADMINISTRAÇIĞIK COQROMADON DE COMKOL DE ABASTO				SINALOA	No. 3755 Pte. Col. Industrial El	Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesus G.
·		785		i	i i	Palmito C. P. 80160 Tel. 01657 9920121,	Andrade s/n Col, Miguel Alemán
Veraciuz Norte		(228) 8185-555 1117 (228) 8183-				9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	C. P. 80200 Culiacán, Sin.
	C.P. 91000 Xalapa, Ver.	297				Almacèn Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
Veracruz Sur	Poniente 7 Nº 1350 Col. Centro C.P. 94300 Orizaba, Ver.	(272) 7259-099 110, 108 (272) 7253-827		•	SONORA	Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista	Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y
Yucatán	Calle 34 N° 439 x 41 Col. Industrial C.P 97150	(999) 9225-656 1073, 1071 (999) 9225-662	•			C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Allende C. P. 85000 Cd. Obregon, San.
Zaratecas	Mérida, Yuc. Av. Restauradores 3 Col. Dependencias Federales C.P. 95000	(492) 8991-025 al 35 1086 (492) 8991-		•		Ciudad industrial II, calle Bulano esq. Aluminio s/n,	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
DF 1	Guadalupe, Zac. Av. I.P.N. 1521 Col. Capulutian Delegación G.A. Madero	(55) 5747-3500 25090, 25091			TABASCO	Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1* de Mayo C. P. 86190
DF 2	C.P. 07760 Av. I.P.N. 1521 Col. Capultitian Delegación G.A. Madero C.P. 07760	(55) 5747-3500 25090, 25091				•	Villahermosa, Tab. Departamento de Presupuesto,
DF 3	Popocatepeti No. 14, 9º Piso Col. Ex hipódromo Condesa C.P. 06300 Del. Cuaulitémoc	(55) 5326-5449 1617, 1618 (55) 5564-6540	·		TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS	Contabilidad y Erogaciones Centro Médico
OF 4	Caiz. de la Viga 1174 esq. Eje 5 Sur Col. B Triunfo C.P. 09430 Del. Cuauhtémoc	(55) 5634-9910 27652, 27653 (55) 5634-7268				C.P. 6702B Cd. Victoria, Tamps.	Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
					TLAXCALA	Almacén Delegocional Instituto Poliférnico Nacional s/n San Diego Metepes C. P. 90110 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Sergaçiones Guillermo Valle No 115 Col. Centiro C. P. 90000 Taxcala, Tix.
	A P		06	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéutros Km 2.5 Carrel. Veracrus-La Botcaria C. P. 91700 Veracrus, Ver.	Departamento di Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000
	/VSON	DE CC		C	VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Verarruz Esq.Norte 22 No. 55 Col. Sta. Catarina C. P. 94730	Presupuesto, Contabilidad
	v 42 to-2	t heat it kinsak	THE BUILDE	فاليصم		Rio Blanco, Ver.	Orizaba, Ver. Departamento

Almacén Delegacional

Calle 44 No. 999 por

Col. Serapio Rendo C. P. 97285

127 y 127B

Ménda, Yuc.

YUCATAN

Presupuesto.

Contabilidad

Erogaciones

Col, Industrial

Calle_34_No._439-por



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS **DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO 00641321-023-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2010

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

ACCOUNT.	
3	
1.1	
10.456	
10.554	

21/Dat/2009

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES LINUDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINATION OF CONTROL OF AUASTO DIRECTORIO FISCAL UMAE'I

UMAE	Bomkilio	Conmutador, Ext. Tel Olrecta
H. Especialidades No.71 Cozhulla	Col. Torreón Jardín C.P. 27100 Torreón, Cosh.	(871) 7290-800 41348, 41347 (871) 7290-804
H. Especialidades No. 1Guaxajuato	Bivd. Adolfo topez Mateus y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraíses C.P. 37320 León, Gto.	(477) 7174-600 31317
H. Gneto- Obstetricia y Pediatria No. 48 Guanajuato	Av. de los Insurgentes s/n. Col. Los Paralsos C.P. 37320 León, Gto.	(477) 7174-800 31809
H. Pediatria CMN Occidente Jalisco	Belisario Dominguez 735 Col. Independenda C.P. 44340 Guadalajara, Jal.	(333) 6170-060 31775
H.G.D. CMf Occidente Jalisco	Col. Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jal.	(333) 6683-000 31815, 31809 (333) 6170-060
H. Especialidades CMN Occidente Jalisco	Belisario Dominguez 1000 Col. Independencia C.P.44140 Guadalajara, Jal.	(333) 6683-060 31564, 31483 (333) 6182-251
H.T.O. Lomas Verdes	Av. Lomas Verdes s/n esq. Manuel Ávila Camacho Col. Ex Ejido El Oro C.P. 53000 Naucalpan de Juárez Edo. de Méx	(55) 5373-8100 (55) 5371-0800 28854 (55) 5371- 0836
H. Especialidades No. 34 CMN Monterrey	Col., Valle Verde 1er. Sector C.P. 64360 May N.L.	40624
H. Especiasdades No. 25 Monterrey	Col. Nva. Horelos C.P. 64180 My N.L.	(818) 3714-100 41317
H.T.O. No. 21 Monterrey	Cuauntémoc y Iwan Ignacio Ramón, Zona Centro,	(818) 1503-190 388, 385

ANEXOS INISION DE CONTRATO Y APOYO TECNICO

ZACATECAS

Almacén Delegacional Av. Netzahualcovoti No. Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.

DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL

Norte del D.F. Calz. vallelo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.

Almacén... Delegacional

DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Mandalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Měx, D.F.

delegacional

Almacèn

HOSPITAL DE **ESPECIALIDADES** TORREON, COAH. Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coab.

HOSPITAL DE **ESPECIALIDADES** Na. 1 LEÓN, GUANAJUATO Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia sin Col. Los Paralsos C. P. 37320 León, Glo.

Almacén de la UMAE

Mat de Curación en

HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO

Pase de los Insurgentes Frace, Los Paraisos C. P. 37320 Leon, Glp. Mat. de Curación en

Almacèn de la UMAE Calle

Dominguez No. 735

Col.

Col

Obtatos

C. P. 44340

Belisario

Independencia Sector Libertad

Independencia

HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO

HOSPITAL DE

ESPECIALIDADES

C P 44349 Guadalajara, Jal. Mat de Curación en Almacèn de la UMAE Belisario Calle Dominguez No. 771

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA **OBLATOS JALISCO**

> Guadalajara, Jal. Ma) de Curación en Almacén de la UMAE Calle

Departamento Presuguesto. Contabilidad Erogaciones Restauradores No. 3 Cal Dependencias

Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac. Jefatura de Planeación v Finanzas Delegación Norte del D,F. Instituto

Politècnico No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760

delegación Gustavo A. Madero Departamento Delegacional Presupuesto, Contabilidad

Erogaciones sito en Popocalepell No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuzuhtémoc

06100, Mex. D.F. Departamento Finanzas de la Umae 71

Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreon Coah.

Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo Lòpez Mateos esq. Paseo de los insurgentes s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.

Departamento Finanzas de la UMAE Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320

Leán, Gto. Departamento Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Independencia

Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal Departamento Finanzas de la UMAE Belisario

Dominguez No. 771 Independencia Cal. Obtatos C P 44340 Guadalajara, Jal.

Denadamento Finanzas de la UMAE Delisario



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO 00641321-023-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENÉRICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2010

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

Based Selection Committee	J-107- V	E)	<u> </u>	17/0rt (7009	· Megg			Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Liberted C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00	Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
Fig. 10 Fig.	DIRECCIÓN	LINIDAD DE ADMIRSTRACION	CONES	;				Subalmacén de la Unidad Médica de	Denartamento de
TRAMATOLOGIA Company Column Col		C.P. 64000						Hospital	Finanzas de la UMAE Av. Lomas Vardes
Toperalised Control	LG.O. No. 23 Nanterrey	Ave. Constitución y Félix U. Gömez s/n Col. Centro C.P. 86410		•] 		Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos	S/N, Col. Exejidos del Oro / Naucalpan ···da Juárez, Edo. de Mêx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
R. Caraminophis Architect Finances do 1s UMAE Finances do	1. Especialidades	2. Norte Na. 2004, Col. Centro C.P. 72000	61350 (222)					Juarez Édo.	
H. Especialidades file, 2 DHI Sonon Publicaging 15th, 2 CP, 64730	Ortopesila Puebla	Avenkia 6 Poniente y Diagonal Defensores de la República C.P. 72140 Puebla, Pue.	152, 153				CARDIOLOGÍA	Av, Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Carda Mendoza	Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús
H. Especialidades 10.14 CM yearour. Versour. Ver		y Huisaguay s/n, Col. Centro C.P. 65000						C.P. 64730	Col.' Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L. Departamento de
H. Especialdades Cale 34 x 1 in . 439 Cop 9 y 225-656	No.14 CMN	Av. Curauhtémoc s/a. entre "Cervantes y Padilla" y "Raz y Guzmān"; G. Fermando Hogar; C. P. 91997	277, 275 (229)	-			ESPECIALIDADES	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velåsquez SiN Colonia Nueva Morelos C.P. 64320	Ave. Abraham Lincolo y Ave. Fidel Velàsque S/N. Colonía Nuev Morelos
DF Mexico DF DF DF DF DF DF DF DF	No. 1 Yuratán H. Traumatologia y Ortopedia	Calle 34 x 41 No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150 Mérida, Yuc. Colector 15 s/n 1er. Piso Col. Magdelena de las Salinas	4066 (55) 5747-3500				TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Almacén de la UMAE Av. Pino Suèrez y 15 de Mayo S/N Zona Centro	Monterrey, N.i Departamento d Finanzas de la Umo 21 Cuauhtémoc y Jua Ignacio Ramón
H.G.O. 3 La Raze Calz. Vallejo y FFCC Industrial (55) \$724-\$990 (55) \$782-1088 (55)	DF. H.G. CH. La Raza	México, D.F. Av. Jacarandas esq. Calzada Vallejo s/n Col. La Rata Del. Azcapotralco,						Monterrey, N.L. Almacèn de la UMAE	C.P. 64000 Monterrey, N.L. Departamento d Finanzas de la Uma
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA PUEBLA, PUE HOSPITAL DE PROLINIADOES PIOL Hiddigo PIOL Hiddigo PIOL Hiddigo PIOL Hiddigo PIOL Hiddigo PIOL HIGHIA PUEBLA, PUEBLA		México O.F. Calz. Vallejo y FFCC Industrial s/n,	(55) 5782-1088				OBSTETRICIA	Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000	Av. Constitución y A Félix U. Gómez Col. Centro
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE HOSPITAL DE La República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 C. P. 72140 Puebla, Pue HOSPITAL DE Almacèn de la UMAE Finanzas de I Diagonal D. Diago			ezana			4	ESPECIALIDADES	Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000	C. P. 72000
HOSPITAL DE Almacèn de la UMAE Finanzas de ESPECIALIDADES Prol. Hudigo y Prol. Hid				JE CON	ITRATC		TRALIMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140	de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140
Mo 2 Huisaguay s/n Huisaguay s/		***	Mi of	and the second of the second o			ESPECIALIDADES No. 2	Almacèn de la UMAE Prot. Hidalgo Huisaguay s/n	n Departamento Finanzas de la UM/



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS **DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO 00641321-023-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2010

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

trettops	ES EN ASTRACON Y ENLINCONCE ORIE		110a.1399		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Calle Cuauhlémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
	COMPANDAD COMPANDADO DIRECTORIO FISCAL MARE Del Autopotisko,	123684				Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439
H. Especialidades	C.P. 01990 México, D.F. Seris y Zaachila s/a	(55) 5724-5951 (55) 5782-1088			HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito
DM La Rata DF	Crd. La Raza Del. Atzrapotzako C.P. 07990 I Nériko D.F.	23917, 23124 (55) 5724-5960		•		C.P. 97150 Mérida, Yuc.
H. G.Q. No. 4	Tirapán DF Río Magdalena 289 1er. Fiso Cni. Tirapón San Ángel C. P. 0.1090 Héxko, D. F.	(55) 5550-6422 28099, 28126			HOSPITAL DE	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N
H, Pedlabia CHN XXI DF	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Héxico D.F.	(55) 5677-6900 27255 (55) 5677- 7915			TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS	Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las
H. Oncología CMN XXI DF	Av. Cleuhtémor, 310, Col. Doctores Del. Canaditémor, C.P. 06720 Hérico O.F.	(55) 5627-6910 22790	·		SALINAS	Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.
H. Cardidogia CMH XXI DF		(55) 5627-6900 (22037				Almacén Hospital de Especialidades de la
H. Especialidades CMN XXI DF	Av. Cuanhtémox 310, Col. Doctores Del. Cuanhtémoc, E.F. 06720 Hérico D.F	(55) 5723-6900 21065			HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990
tiivel Central Dusango 167	Csf. Roma C.P. 05760 Héxico D.F.	(55) 5238 2760 11327 0 11396 (55) 5707 5840		•		Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano
				•	GINECO 3	Almacèn: Material de Curación y Radiològico Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 Centro Mèdico Nacional
		a	AT F V A		CENTRO MEDICO LA RAZA	sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Mèx,
		A	NEXO	e ata		D.F.
	ì	VISIO	NOTCON	IKAIU		Material de Curación y Radiológico

VAPOYOTECNICO

Denartamento Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver. Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er, Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Safinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F. Departamento Finanzas localizado en 1er Piso Hospital Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N. Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. D.F. Departamento Finanzas y Sistemas

de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro

Nacional La Raza, sito Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco Mexico, D.F.

Finanzas de la Unidad

Especialidad, Hospital

González Garza, del

Médico Nacional La

Calz. Vallejo S/N, Esq.

Av. Jacarandas, Col.

Medica

General

Centro

Raza

Delegación Atzcapotzalco. C.P.

02990 Méx, D.F

Dr.

Almacén de la UMAE

Hospital General del

Av. Jacarandas Esq.

Centro Médico

Saachila

Cd. La Raza

Delegacion Atroapotzalco.

Nacional La Raza

HOSPITAL GENERAL DEL

CENTRO MEDICO LA RAZA

Almacén de la UMAE



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO 0.0641321-023-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2010

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

		•			•	,
	;			HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	Especialidad, Hospital	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rio Magdalena No. 289 ter. Piso Col. Tizapàn, San Angel, C.P. 01090 Delegación Alvaro Obregón, D.F. Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
				HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Defegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 378509662153 Almacén de la Unidad	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
				HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Médica de Atta Especialidad Hospilat de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 05720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 05720 Delegación Cuauhtémoc
		.VISIONDE CO VAPOYOTE	INTRATOS CNICO	HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Cot. Doctores, Méx, O.F. C.P. 66720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtèmoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06729
	ANEXO NUMERO 14			ANEXO NUM	ERO 14	
13	CLAUSULA CUARTA PAGINA 87			CLAUSULA C PAGINA 87		
	Ejercicio Emisión de	Fecha de Entrega	Porcentaje	Ejercicio Emis	ión de Fecha d	e Porcentaje



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U90491

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

"2009; Año de la Reforma Liberal"

315-A-() 2820

Presupuesto "A"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y GRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Programación y

México, D. F., a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL
Director de Finanzas del Instituto Mexicano
del Seguro Social (IMSS).
Presente

Hago referencia al oficio No. 09.9001 870000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS inicie en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90.% de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarie, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reltero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Nicólás Kubli

INSTITUTO HEXICARIDEL SEGUNO SOCIAL.

DE 15 IUNICOUS SEGUNO SOCIAL.

LE 15 IUNICOUS SEGUNO SOCIAL.

LE 15 IUNICOUS SEGUNO SOCIAL.

DIRECCION DE FINANZAS

of 1409

C. C. p.-CCLLIMAFGIFGR G. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Plso, Col. Belén de las Flores, Méxica D, E. C. P. 01110.

ANEXOS

JIVISION DE CONTRATOS

VAPOVO TECNICO

双图列头



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U90491

ANEXO 4 "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

ANEXOS IVISION DE CONTRATOC VAPOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

EQUIMED DEL CENTRO

S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO 00641.321-023-09

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN TECNICO : ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 00641321-023-09

FECHA: MEXICO D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2009.

FAB.()

ZONA: (2)

FAB.() DIST.(X)

No. DE PREI IMSS: 00094850

NOMBRE, ВЕЈ-ЦСПАНТЕ, <u>ЕОДИМЕD DEL CENTRO S.A. DE C.V.</u>, DOMICILIO: <u>SUR 2 No 54. COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO. D.F.</u>

-6310 FAX: 5588-6310 R.F. C

R. F. C.; ECE.061204.500 CORREO ELECTRONICO: finarlinea@iarmacosesp.com.mx, hrolo@iarmacosesp.com.mx

	37,1,1,1									Č		r
Porcentale de Descuento Ofertado				0.01				r	0.01			
Pracio Máximo de Referencia		2,351.50					3,527,95					
	Cant Max.	7 20113 2		3E			-	542				
	Cant. Min	7 eu 97		173					27.1	<u></u>		_
٠	Nombre y R.F.C	Del Fabricante	FABRICADO POR: SCHERING PLOUGH (BRINNY) CO.,	FABRICADO POR:SCHERING PLOUGH LTD	PARA: SCHERING- PLOUGH, S.A. DE C.V.	\$Pl.410701-FD9	FABRICADO POR:	(BRUNN) CO., FABRICADO	PLOUGH LTD	PARA; SCHERING- PLOUGH, S.A. DE C.V.	SPL-910701-FD9	
	Dafe de Origen			IRLANDA / STNGAPUR					IRLANDA / SINGAPUR			
	Producto Registro Denominado (nombre Sanitario corto del Fabricante o maquilador)			PEGTRON (F.F. SOLUCIÓN) SCHERING P. SCHERING (F.F. SOLUCIÓN) SCHERING P.								
				554M200055A	554M2000SSA							
r	tación	Ł.		E				EMV				
	Presentac	- 5	 	-			- >					4
-	_	5	ļ	<u> </u>				E E				-
Descripción		PEGINTERFERON ALFA.	SOLUCION INYECTABLE, CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DECIMPEREDON ALEA-28 80	MICROGRAMOS, ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y	ON CALL DELIN CAN SER THE	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INVECTABLE. CADA FULMA PRECAGRADA CON LOFILIZADO CONTENE: DPEGINTERFERON ALFA-28 120 MINA PLINA PRECARGADA V. UNA PLINA PRECAGRADA V. UNA CATULOCO CON 0.5 ML DE			DILLUYENTE			
	Claso			GENERICO /	INNOVADOR		GENERICO / INNOVADOR					
		>			5		1		_=			
-	5			- 62				20 2				
	Clave (s)	Esp			**	-	-	5222				
		Gen	-		8		\perp	on on				
		Gpo	1		010		_	- 1		<u> </u>		
	No. Part				. 22			2.3				

Calle Sur 2 No, 54 Col. Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco C.P. 08500, México D. F. Tel: 57005587

REPRESENTANTE LEGAL

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA



EQUIMED DEL CENTRO

S.A. DE C.V.



COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICTTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO 00641321-023-09



ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

PROPOSIICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. <u>00641321-023-09</u>

ZONA: (2

DIST.(X) FAB.()

No. DE PREI IMSS: 00094850

NOMBRE DEL GICTANTE CUIMED DEL CENTRO S.A. DE C.V., DOMICILIO: SUR 2 NO.54, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.E.

TEL: 5588-6310

FECHA: MÉXIĞO D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 2009.

FAX: 5588-6310

R. F. C.; <u>ECE-06/204-500</u> CORREO ELECTRONICO; <u>(marinez @iarmacoseso.com.mx; hrolo@iarmacoseso.com,mx</u>

orcentaje do Dascuento Ofertado		0.01					
Porte Dos	ă	0,4					
Precio Máximo	ad Keterbacia	2,939.66					
Cant Max.	Zona Z	0,631					
Cant Min	Zona 2	4,315					
Nombre y R.F.C	Del Fabricante	FABRICADO FOR: SCHERING PLOUGH (BRINIYY) CD., FABRICADO POR:SCHERING FOUGH I'D PARA: S.A. DE C.V. SPL. 910701-FD9					
2 de	rais de Crajei	IRLANDA / SINGAPUR					
Producto Denominado (nombre corto del Fabricante o maquilador)		PECTRON (F.F. SOLUCIÓN) SCHERING P.					
Registro Sanitario		554M2D005SA					
- F		· BW					
Presentación	ű	-					
-	5	ENV					
Doecripción		PEGINTERFERON AFA, SOLUCION INVECTABLE, CADA PLUMA PRECANGIADA CONTIDNE. PEGINTERFERON AFA-28 100 MINA PLUMA PRECANGIADA Y LIN CARTUCIO CON 0.5 NL DE DILUMENTE.					
Clase		GENERICO / IRNOVADOR					
	<u>خ</u> 	10.					
	5	5224 02					
Clave (s)	Gon Esp Dr	000 522					
	Gpo Go						
<u> </u>	<u> </u>	010					
Part Fa		7.					

HOTA.

LAS CLAYES DES PROPOITE MI RÉPRÉSENTADA EN LA PRÉSENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCAPACIÓN Y PRESENTACIÓN SOUCITADA, EN EL LAIEXO HIGADA A SUSCIENS EL CANTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTALES ESTABLECIDOS EN ESTA LICTACION.

CARL, CANTIDAD.

CARL, CANTIDAD.

CARL, CANTIDAD.

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL



Calle Sur 2 No. 54 Col. Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco C.P. 08500, México D. F. Tel: 57005587





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U90491

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS

WISION DE CONTRATO

YAPOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ).

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AŬTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya <u>establecido en el contrato),</u> CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEÁN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución <u>afianzadora que expide la garantía),</u> EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (<u>proveedo</u>l prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERÊNTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

AMEXOS
IVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO